## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ā,

Alto Hospicio, 07 de Diciembre 2016.-DECRETO ALC. Nº 4.358/2016.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 375/15, de 31 de Agosto de 2015, mediante el cual se contrató en calidad de Plazo Fijo a doña ANA MARIA ESPINOZA NAVARRO, desde el 17 de Agosto de 2015, hasta el 29 de Febrero de 2016; Decreto Alcaldicio Nº 2.776/16 de fecha 02 de Agosto de 2016, mediante el cual se aprueba el Anexo de contrato de Trabajo, que cambia la calidad jurídica a indefinido; Carta de fecha 24 de Noviembre de 2016, emitida por la Trabajadora, que comunica la renuncia valuraria, efectiva a partir del 02 de Noviembre del 2016; Circunstancia de haber operado la causal Nº 2 de Lartículo 159 del Código del Trabajo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

## **DECRETO:**

- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual el municipio se obliga a pagar al trabajador, la suma única y total de \$216.131.- (doscientos dieciséis mil ciento treinta y un pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada, por el Departamento de Servicios Traspasados.

**Fdos.** Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación.

JVD/pdv

<u>Distribución:</u>
Interesado
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal